

SOLICITUD CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ESTUDIOS DE F.P. CFGS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS

ALUMNO:		
NIF/NIE:	Tfno. fijo:	Tfno móvil:
E-mail:		

EXPONE:

Que durante el curso escolar 20__/20__ está matriculado en el Instituto de Enseñanza Secundaria Galileo de Valladolid en 1º curso 2º curso, en turno diurno vespertino

SOLICITA:

Le sea concedida la convocatoria extraordinaria en los módulos que se indican a continuación:

	Conv. Extraordinaria		Nombre del Módulo	Período *	
	1ªext	2ªext		1ªconv	2ªconv
P R I M E R O			0525 Configuración de infraestructuras de sist. de telecomunic.		
			0551 Elementos de sistemas de telecomunicaciones		
			0552 Sistemas informáticos y redes locales		
			0553 Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunic.		
			0556 Sistemas de radiocomunicaciones		
			0557 Sistemas integrados y hogar digital		
			1709 Itinerario profesional para la empleabilidad I		
			0179 Inglés profesional		
		Módulo optativo I			
S E G U N D O			0554 Sistemas de producción audiovisual		
			0555 Redes telemáticas		
			601 Gestión de proyectos de instal. de telecomunicaciones		
			0713 Sistemas de telefonía fija y móvil		
			1665 Digitalización aplicada a los sectores productivos		
			1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo		
			1710 Itinerario profesional para la Empleabilidad II		
			Módulo optativo II		
		0558 Proyecto intermodular			

* Aquellos alumnos a los que se le conceda la convocatoria extraordinaria solicitada, deben especificar en qué período desean hacer uso de esta.
(Nota: para los alumnos matriculados en 1º curso, la 1ª convocatoria es a principios de junio y la 2ª convocatoria es a finales de junio
Para los alumnos matriculados en 2º curso, la 1ª convocatoria es en febrero/marzo y la 2ª convocatoria es en junio)

Al no poder superarlos en las convocatorias anteriores por concurrir las circunstancias siguientes:

--

En Valladolid, a de de

FIRMA	Alumno	Padre/Madre/Representante legal (solo para alumnado menor de edad)
	Fdo.:	Fdo.:

Según el artículo 4 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, publicada en el BOCYL: "Para los módulos profesionales con cuatro convocatorias ordinarias, una vez agotadas las mismas, **se podrán conceder un máximo de dos convocatorias extraordinarias cuando concurren causas de enfermedad, discapacidad, atención a familiares, trabajos puntuales o excepcionales u otras que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios**"